

Diario Co Latino

Tercera Época, No. 535 El Salvador, Jueves 29 de agosto de 2024

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE



"El gobierno vio en los municipios una oportunidad de recursos": Marco Funes

Información Pág. 3

Organizaciones denuncian hostilidad y criminalización en la defensa de derechos laborales

Información Pág. 2

Destacan en Líbano renovación de Fuerzas de ONU

Información Pág. 8

Delegación salvadoreña se luce en la inauguración de los Juegos Paralímpicos París 2024

Información Pág.14



DESAPARECIDOS. EL BLOQUE DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EL COMITÉ DE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS (COFADES), CON EL APOYO DEL GRUPO DE TRABAJO POR LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL SALVADOR, PIDEN AL ESTADO QUE COLOQUE EL TEMA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SU AGENDA POLÍTICA, ASÍ COMO ASIGNAR LOS RECURSOS. FOTO DIARIO CO LATINO/GABRIELA SANDOVAL.

2 Jueves 29 de agosto de 2024 Diario Co Latino

Organizaciones denuncian hostilidad y criminalización en la defensa de derechos laborales

Alma Vilches

@AlmaCoLatino

a Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y la Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL) denunciaron que en el país existe un clima hostil y la criminalización de liderazgos, quienes luchan por la defensa de los derechos laborales y sindicales.

Dichas acciones están vinculadas a un proceso de desmantelamiento que el Estado hace de los sindicatos, despidiendo a sus directivos como el caso del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Alcaldía de Soyapango (SITRAS-OYA), el secretario general de Sindicato de Maestras y Maestros de la Educación Pública de El Salvador (SIMEDU-CO), y recientemente la destitución de la secretaria general del Frente Magisterial Salvadoreño.

Pese a que la población tra-



FESPAD y la MPJL piden el respeto integro a los derechos sindicales y laborales, así como el cese a la persecución y criminalización por medio del Régimen de Excepción. Foto Diario Co Latino/Alma Vilches.

bajadora obtiene del sistema de justicia resoluciones favorables en sus casos, estas no son cumplidas; a esto se suma normativas aprobadas por la Asamblea Legislativa y la inaplicabilidad que hace el Ejecutivo de otras leyes vigentes, impactando negativamente en los derechos de la población trabajadora.

Oscar Morales, técnico jurídico de FESPAD y miembro de la MPJL, señaló que a los trabajadores se les violan el derecho a la revisión del salario mínimo; estabilidad laboral y libertad sindical; la criminalización de los defensores de derechos laborales y sindicales, seguridad social y violaciones específica sobre el sector ma-

gisterial.

"Es lamentable que a la fecha no se haga una revisión del salario mínimo tal como lo establece la ley en el artículo 159 del Código de Trabajo, lamentamos las declaraciones del ministro donde aseguró que no existirá tal revisión

en el país", sostuvo.

Entre las normativas que afecta la estabilidad laboral y sindical están, la "Ley Especial para la Reestructuración Municipal", con la cual se han generado despidos masivos de diferentes municipalidades, entre ellos, 20 trabajadores de Ciudad Delgado, 23 de Cuscatancingo, 90 en San Marcos, 100 en Zacatecoluca, 11 en Panchimalco y 25 en Ayutuxtepeque.

Además, la "Ley Especial Transitoria de Compensación Económica para los Trabajadores del Ministerio de Cultura, donde hasta la fecha se han despedido a un aproximado de 1,200 empleados.

Asimismo, con la Ley de di-

solución, liquidación y traslado de funciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), los trabajadores aún están en la incertidumbre jurídica de su continuidad laboral, pues a la fecha el gobierno solamente les ha manifestado que se hará una evaluación.

FESPAD y la MPJL indicaron el constante acoso laboral para docentes y directores de centros escolares públicos por medio de la plataforma SAL-VE, instrumento de denuncia creado por el Ministerio de Educación, para la persecución del magisterio.

A la vez, exigieron la libertad inmediata para los sindicalistas detenidos arbitrariamente bajo el Régimen de Excepción; reinstalo inmediato para los trabajadores despedidos de injustamente y el cese de despidos masivos.

Piden al Estado incluir el tema de desaparecidos en agenda política

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

on un altar lleno de fotografías, nombres y otros símbolos que recuerden sus historias y vidas, familiares de personas desaparecidas rindieron un tributo a su memoria y reiteraron el compromiso de seguir la búsqueda incansable de verdad y justicia, esto como parte de la conmemoración del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

El Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el Comité de Familiares de Desaparecidos (COFADES), con el apoyo del Grupo de Trabajo por las Personas Desaparecidas en El Salvador, pidieron al Estado que coloque el tema de la desaparición de personas en su agenda política, así como asignar los recursos necesarios para que las instituciones responsables ejerzan plenamente sus atribuciones y atiendan las demandas de las víctimas.

"Solicitamos que se instale una mesa interinstitucional de alto nivel, para que, en comunicación y coordinación con familiares y organizaciones de derechos humanos, construyamos una agenda común de abordaje y propuestas ante este dramático problema, haciéndonos partícipes de los procesos, desde los enfoques que siguen vigentes en el Protocolo de Acción Urgente (PAU)", exhortó Carmen Argueta, representante de COFADES.

A la vez, consideró necesario que el Estado, en particular las instituciones de justicia se comprometan a la búsqueda eficiente y localización de las personas desaparecidas, investigar y sancionar a los responsables, y reparen los daños causados por este crimen.

Argueta señaló que el Estado se ha mantenido indiferente ante la situación de madres y familiares, negando la problemática, con ausencia de legislación especial, y sin registros o información pública.

"La Fiscalía, Policía y Medicina Legal, no cuentan con los recursos necesarios, económicos ni humanos, para desarrollar investigaciones y acciones eficaces, que den como resultado conocer el paradero de nuestros seres queridos", dijo.

Para Sandra Chafoya, integrante del Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas, muchas de las desapariciones ocurridas en el pasado, como las que siguen ocurriendo en el presente, permanecen en la impunidad, miles de familiares mantienen una lucha constante, sin que los gobiernos hayan asumido responsablemente las obligaciones constitucionales internacionales que les corres-



Familiares de personas desaparecidas piden al gobierno asignar los recursos necesarios, para que las instituciones responsables atiendan las demandas de las víctimas. Foto Diario Co Latino/Gabriela Sandoval.

ponden.

Reiteró que las personas buscadoras, en su mayoría mujeres, viven con constante dolor, zozobra e incertidumbre, padeciendo consecuencias económicas, físicas y psicológicas, enfrentando constantemente amenazas, extorsiones, desplazamientos y migraciones. Además, no cuentan con programas de apoyo integral o políticas públicas que alivien estas situaciones, aun así, han desarrollado sus propias estrategias de búsqueda, entre la desidia estatal, violencia de género, culpabilización, estigmatización y revictimización.

Diario Co Latino Jueves 29 de agosto de 2024

El gobierno vio en los municipios una oportunidad de recursos: Marco Funes

Alma Vilches @AlmaCoLatino

l experto en municipalismo, Marco Funes, indicó que el gobierno, con la reducción de municipios, vio una oportunidad de recursos y no de desarrollo, está pasando por una difícil situación fiscal, sus ingresos se han vuelto regresivos, tiene grandes compromisos con la banca internacional para la eficiencia en el pago a las obligaciones adquiridas.

"Algún mal consejero del gobierno quizá le hizo la mención que ese recurso de las municipalidades podía centralizarse, para tener más respiro y hacer obras desde el gobierno central, hay una sacudida de responsabilidades e identificación de oportunidades de recursos, el FODES representaba casi 500 millones de dólares", expresó durante el espacio televisivo Encuentro con Julio Villagrán.

Funes cuestionó la abrupta modificación sin antes tener una política de reordenamiento, ya que el municipalismo necesita replantearse, así como para el gobierno es importante una recomposición de sus políticas a escala nacional.

Funes, exalcalde de Olocuilta, dijo que a la distribución de municipios le faltó discusión, se le quitó pluralidad y democracia, porque al elegir un alcalde, quien es un líder local, así como lo es un diputado o el presidente de la República, este líder está en la obligación de conducir, dirigir y administrar su municipalidad.

"Con la nueva división administrativa de los 44 municipios se necesita de una recomposición política a escala nacional, porque es injusto que muchos políticos quieren ganar elecciones descalificando todo lo bueno que se hizo con anterioridad. No estoy de acuerdo que porque algunos alcaldes eran corruptos se quitara el FODES", manifestó Funes.

El experto en municipalismo recordó que durante la administración del presidente de la República, Napoleón Duarte, fue creado el Código Municipal, como una herramienta que vino a asentar a las competencias con base a investigación científica y técnica de las municipalidades.

Funes, hoy miembro del Concejo Municipal de uno de los nuevos



El experto en municipalismo, Marco Funes, señala que con la reducción de municipios el gobierno vio una oportunidad de recursos y no de desarrollo. Foto Diario Co Latino/@ InformaTVX.

municipios del departamento de La Paz, Explicó que en 1988 se creó la Ley del FODES, pero no con un monto para las municipalidades. Durante1991 se da la Ley General Tributaria que demarca los impuestos a cobrar en la localidad.

"Esa ley no es mala, pero pudo ser mejor, lamentablemente en ese momento el municipalismo no tenía garra, dientes, ni representatividad, los mejores impuestos se los queda el gobierno, a los municipios les dejaron un pequeño espacio para la tributación. En1997 se aprueba el 6% del FODES, de los ingresos corrientes del Estado", sostuvo el experto en municipalismo.

Funes también manifestó que tal como están las municipalidades, es difícil que les hagan las obras que la comunidad necesita, y que la DOM tampoco trabajará con esas comunidades, por lo que las invitó a organizarse para trabajar por sus propias comunidades.

Nuevas Ideas niega solicitar al Ejecutivo informe sobre salario mínimo

Redacción Nacionales @DiarioCoLatino

uevas Ideas se negó a estudiar una propuesta para solicitar al Ejecutivo las acciones que hace el Ministerio de Trabajo para actualizar el salario mínimo en El Salvador, ya que en este mes se debe revisar y fijar. El último cambio fue en agosto de 2021, cuando se incrementó a \$365. Fue decidido por el presidente Nayib Bukele, es decir, no fue una decisión de Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM).

El artículo 38, ordinal 2º de la Constitución de la República establece que todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Además, que para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zo-



Nuevas Ideas se niega a solicitarle al Ejecutivo un informe sobre el salario mínimo. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

nas de producción y a otros criterios similares. Ese mismo artículo establece que el salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural.

Además, el Código de Trabajo en sus artículos 152 y 159 establece que corresponde al Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM) proponer proyectos de decretos para la fijación de los salarios mínimos y al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Trabajo y Previsión Social aprobar dichos decretos. Dichos salarios mínimos deben ser revisados por lo menos cada tres años o cuando varíen sustancialmente las condiciones que determinaron su fijación.

El último decreto aprobado fue el decreto ejecutivo No. 9 y No. 10 del Ramo de Trabajo y Previsión Social, publicados el 7 de julio de 2021 en el Diario Oficial y que están vigentes desde el primero de agosto 2021. Desde entonces no ha habido otra revisión del salario mínimo, pese a que ya corresponde, según el mismo CT.

Claudia Ortiz sostuvo en su iniciativa que además de haberse cumplido el plazo legal para la revisión de las tarifas, las condiciones que determinaron la fijación de los salarios mínimos actualmente vigentes han cambiado sustancialmente siendo "un hecho público y notorio" que es una situación que preocupa a la mayoría de la clase trabajadora la insuficiencia de su ingreso para cubrir las necesidades de los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, tanto campesina como urbana.

En ese sentido, la legisladora planteó a la Asamblea Legislativa que se le solicite al Órgano Ejecutivo un informe sobre cuáles son las acciones que ha realizado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el Consejo Nacional del Salario Mínimo para una nueva fijación de las tarifas de salarios mínimos vigentes.

Pide también, explicación sobre cuáles serán los parámetros utilizados por el CNSM para la estimación del costo de vida y otros elementos de juicio relevantes que se utilizarán como parámetro para la fijación de nuevas tarifas de salario mínimo, de igual manera cuándo es la fecha estimada de actualización del salario mínimo.

La iniciativa fue propuesta en el pleno legislativo pero fue rechazada por Nuevas Ideas, por lo que, la diputada volvió a presentar la iniciativa en correspondencia.

Aparatoso accidente entre dos camiones deja dos fallecidos y dos lesionados



Este miércoles dos camiones se accidentaron, dejando dos personas fallecidas, según informaron los cuerpos de socorro que atendieron el percance en la carretera que conduce hacia el Puerto de La Libertad, donde hubo también dos lesionados. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

Redacción Nacionales @DiarioCoLatino

os accidentes de tránsito están a la orden del día, la imprudencia, la alta velocidad, ir pendiente del celular y no respetar el reglamento vial, parecen las causas más comunes, según las autoridades.

Este miércoles dos camiones se accidentaron, del que resultaron dos personas fallecidas, según informaron los cuerpos de socorro que atendieron el percance en la carretera que conduce hacia el Puerto de La Libertad, donde hubo también dos lesionados.

Según la información, el conductor de uno de los camiones, que transportaba materiales de construcción, quedó atrapado entre los hierros, junto a su acompañante, frente a la colonia Palo Alto, de Zaragoza, en el kilómetro 18 de la carretera al

Puerto de La Libertad.

En los vídeos difundidos en las redes sociales de los cuerpos de socorro se observa a los camiones impactados en el choque. Los materiales de construcción que transportaban ambos camiones quedaron esparcidos sobre la carretera.

El Viceministerio de Transporte (VMT) dispuso un carril reversible para garantizar el tránsito hacia ambos sentidos de la carretera y así evitar mayor congestionamiento, mientras se investigaban las causas del accidente.

En el lugar del accidente, en las cercanías de la residencial Palo Alto en Zaragoza, los cuerpos de Socoro, entre estos Comandos de Salvamentos señalaron que dos hombres habían fallecidos en el lugar, mientras otros dos fueron llevados de emergencia lesionados a un centro de salud de la zona.

Uno de los fallecidos fue

identificado como José David Navarrete López, de 30 años, el otro como Rafael Mauricio López y una tercera persona identificada solamente como Walter, quien es una de las personas lesionadas.

Al lugar de accidente se hicieron presentes miembros de la Cruz Roja, la Policía Nacional Civil (PNC) y el Viceministerio de Transporte (VMT).

Los esfuerzos en el rescate de las personas atrapadas fueron en vano, ya que pese a la emergencia y los primeros auxilios ya habían fallecido.

Al cierre de esta nota se desconocía el estado de las personas lesionadas. Es de destacar que los fallecidos se suman a las estadísticas del Observatorio Nacional de Seguridad Vial del Gobierno de El Salvador que señala que hasta el 25 de agosto ya van 841 muertos, con un aumento del 5,4 % en lo que va de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023.

Población sorprendida por sismo de magnitud 6.1 grados

Redacción Nacionales

os salvadoreños fueron sorprendidos y no dejo de alarmar tras un sismo de magnitud 6.1, que se registró frente a la costa de La Libertad, la tarde de este miércoles.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) informó que el sismo se registró a las 15:57, a 70.0 km al sur de Playa Mizata, a 13 km de profundidad, en la costa del departamento de La Libertad.

Los sismógrafos detectaron 7 réplicas hasta la hora de redactar la presente noticia, los cuales se registraron entre las dieciséis hasta las 18:30 horas

Las magnitudes de estos sismos fueron, en su orden, de 4.2, 4.6, 3.9, 4.3, 4.2 y 3.8 grados, todos en la costa de La Libertad. Antes del sismo de 6.1 grados hubo uno de 4.2, a 72 kilómetros de la Costa de La Libertad.

El presidente inconstitucional, Nayib Bukele, en su red social X, escribió que "Luego del sismo de 6.1, ha habido dos fuertes réplicas de 4.1 y 4.5. Gracias a Dios no hay daños personales, ni materiales reportados hasta el momento".

"El 100% de servicios y tráfico en carreteras continúa sin interrupciones", agregó el mandatario.

Según las autoridades no existió amenaza de tsunami para El Salvador. El sismo fue sentido en varias partes del territorio salvadoreño, no en todo el país, por ejemplo se sintió en Comasagua, Cojutepeque, San Miguel Tepezontes, es decir, en la zona central y paracentral del país.

Las réplicas no se hicieron esperar y un segundo sismo magnitud 4.2, sacudió de nuevo la tierra, frente a costa de La Libertad, a 72.0 km al sur de Playa Mizata, con una profundidad de 14 km y se registró a las 4 de la tarde con 11 minutos.

Una tercera réplica de 4.6 se reportó en la costa de La Libertad, a 67.0 km al sur de Playa Mizata, con una profundidad de 25 km y se reportó a las 4 de la tarde con 14 minutos.

Un cuarto sismo de magnitud 3.9, frente a costa de La Libertad, a 70.0 km al sur de Playa Mizata, con una profundidad de 15 km y fue a las 4 de la tarde con 25 minutos.

El ministro de Medio Ambiente, Fernando López, señaló que "estamos en constante monitoreo desde nuestro Observatorio de Amenazas ante la actividad sísmica de esta tarde",

Es de destacar que hay números de emergencia a disposición de los salvadoreños son: Dirección de Protección CIvil 2281-0888, Cruz Roja 2222-5155, Cruz Verde Salvadoreña 2284-5792, Comandos de Salvamentos 2133-0000, 911 PNC y 913 de Bomberos de El Salvador.

El sismo de mayor magnitud también fue sentido en Guatemala, según informó la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred).

No.	Fecha	Hora Local	Latitud I Norte	ongitud Oeste	Localización	Intensidad	Magnitud	Profundidad Km
S (5)	2024- 08-28	17:18:30	12.9245		Frente a costa de La Libertad. A 66.0 km al sur de Playa Mizata.	II en La Libertad	3.8	24.1
-	2024- 08-28	16:58:01	12.8538-		Frente a costa de La Libertad. A 73.0 km al sur de Playa Mizata.	III en La Libertad	4.2	15
_	2024- 08-28	16:54:07	12.8905		Frente a costa de La Libertad. A 69.0 km al sur de Playa Mizata.	III en La Libertad	4.3	17.5
	2024- 08-28	16:43:48	12.8923		Frente a costa de La Libertad. A 69.0 km al sur de Playa Mizata.	II en La Libertad	3.8	20
_	2024- 08-28	16:25:19	12.8835		Frente a costa de La Libertad. A 70.0 km al sur de Playa Mizata	II en La Libertad	3.9	15.2
S 1	2024- 08-28	16:14:40	12.9032-		Frente a costa de La Libertad. A 67.0 km al sur de Playa Mizata.	III en La Libertad	4.6	25
(5)	2024- 08-28	16:11:47	12.8648		Frente a costa de La Libertad. A 72.0 km al sur de Playa Mizata.	II en La Libertad	4.2	14
12/18	2024- 08-28	15:57:55	12.8795		Frente a costa de La Libertad. A 70.0 km al sur de Playa Mizata.	IV-V en La Libertad	6.1	13
_	2024- 08-28	14:11:47	12.8648-		Frente a costa de La Libertad. A 72.0 km al sur de Playa	II en La Libertad	4.2	14

Diario Co Latino Jueves 29 de agosto de 2024

Ahuachapán Centro será capital del país el 7 de septiembre por el Día de los Farolitos

Samuel Amaya @Samuel Amaya 98

huachapán Centro será la capital de El Salvador el próximo 7 de septiembre por celebrar el "Día de los Farolitos", noche en que las casas, calles y parques de Ahuachapán se iluminarán con miles de luces de colores para celebrar el nacimiento de la Virgen Niña; así lo aprobó la Asamblea Legislativa, con 59 votos.

Debido a que los habitantes celebrarán el "Día de los Farolitos", festejo considerado como Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador desde 2014 los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron con 59 votos declarar a dicho municipio "Capital de la República de El Salvador por un Día".

Dicha municipalidad -integrada por los distritos de Ahuachapán, Apaneca, Concepción de Ataco y Tacubafesteja esta tradición popular religiosa colocando farolitos artesanales y elaborando diseños creativos y con ello establecen un ambiente alegre para los miles de visitantes nacionales y extranjeros.

En el desarrollo de la sesión plenaria número 17, se expuso que en el artículo 131 de la Constitución de la República se establece que le corresponde a la Asamblea Legislativa conceder a personas o a poblaciones los títulos y distinciones honoríficas y gratificaciones compatibles con la forma de gobierno establecida, esto debido a los servicios relevantes prestados a la Patria

Según la historia, la tradición de iluminar la ciudad de Ahuachapán, sitio en donde se dio origen esta conmemoración, se celebra aproximadamente desde mediados de siglo XIX. En el pasado, la fiesta iniciaba siete días antes del nacimiento de la Virgen (8 de septiembre).

"Esta celebración tiene poco más de 170 años y encierra dos versiones de cómo surgió. La primera es el nacimiento de la virgen; mientras que la segunda es recordar la fecha de que hubo un terremoto, los afectados salieron a las calles y en medio de la oscuridad encendieron velas", indicó el parlamentario por Nuevas Ideas Estuardo Rodríguez.

A esto último, el legislador se refirió al movimiento telúrico ocurrido en 1850. Por el temor a las réplicas, los pobladores de Ahuachapán durmieron en las calles y alumbraron con candiles, rajitas de ocote y candelas.

Este colorido festejo también es parte de una herramienta para dinamizar la economía local, debido a la gran afluencia de turistas que visitan la zona y con ello se beneficia a los emprendedores, a tour operadores y a los habitantes que comercializan alimentos.

"Las tradiciones culturales y religiosas son de suma importancia para todos los salvadoreños, las cuales a lo largo del tiempo han desempeñado un papel crucial en la construcción de nuestra identidad y la cultura", concluyó la diputada de Nuevas Ideas, Sharon Salazar.



Cada 7 de septiembre se celebra el Día de los Farolitos, una tradición religiosa católica y originaria de Ahuachapán. Estos farolitos iluminan las calles del municipio de Ahuachapán y otros municipios vecinos. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

Condenan a 3 años de prisión a sujeto que intentó robar en Soyapango



Redacción Nacionales @DiarioCoLatino

Paz de Soyapango condenó, en un juicio sumario, a Marco Tulio M., de 37 años, tras encontrarlo culpable del delito de robo imperfecto en perjuicio de un adolescente de 15 años.

El incidente ocurrió el 30 de iunio de este año en una parada de buses de Unicentro Soyapango. El menor esperaba a su padrino cuando el hombre lo tomó por la espalda y cuello y lo amenazó con una navaja, le exigió que le entregara el celular. En ese momento, llegó el padrino y Marco Tulio huyó hacia un bus. Sin embargo, el conductor, al percatarse de la situación, cerró las puertas, impidiendo su escape. Ante lo sucedido, unos soldados lo retuvieron hasta que agentes de la Policía Nacional Civil lo arrestaron.

El acusado alegó en su defensa que había confundido a la víctima con un amigo y que solo quería hacerle una broma. Sin embargo, el Juzgado consideró las pruebas presentadas, incluidas las declaraciones del padrino y de los agentes que participaron en la captura. Como resultado, Marco Tulio fue sentenciado a tres años y ocho meses de prisión.

Sujeto acusado de hurto de calzado continuará detenido

En otro caso judicial, la víctima Gabriela L. aprovechó el sol del mediodía para lavar un par de tenis valorados en \$90.00 y los dejó en la grada de la puerta principal de su casa para que se secaran. Isaías Abraham A. aprovechó esta situación para tomar los tenis y salir corriendo. Aunque ella lo vio, no logró alcanzarlo.

Luego, la joven fue a la vivienda de Isaías en la comunidad Nuevo Amanecer, sector cuatro, en Santa Ana Centro, para reclamar los tenis. Él negó tenerlos y, al enterarse de que Gabriela iba a llamar a la Policía, le aseguró que solo estaría detenido tres días antes de ser liberado.

La víctima interpuso una denuncia ante la Policía Nacional Civil y agentes acudieron a la casa de Isaías, quien admitió haber tomado los tenis y confesó que los había vendido por \$3.00, lo que resultó en su detención.

La Fiscalía General de la República (FGR) acusó a Isaías en un proceso especial sumario ante el Juzgado Tercero de Paz de Santa Ana. El Juzgado habilitó la fase de investigación sumaria y dictó la medida cautelar de la detención provisional del acusado por el delito de hurto.

6 Jueves 29 de agosto de 2024 Diario Co Latino

Asamblea aprueba la Ley del Registro del Estado Familiar

Alessia Genoves Colaboradora

a Asamblea Legislativa aprobó, con 57 votos a favor, la nueva Ley del Registro del Estado Familiar que deroga la Ley del Nombre de la Persona Natural y la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil. Esta reforma, contenida en el Dictamen 1-A, amplía los criterios de registro de personas naturales y centraliza la gestión del estado familiar.

Objetivos y Alcance de la Nueva Ley

La nueva Ley del Registro del Estado Familiar tiene como objetivo primordial "regular la organización, estructura y cumplimiento de la función registral del estado familiar", según lo estipulado en su artículo 1. Esto implica una modernización y centralización de los registros familiares mediante la implementación de tecnologías avanzadas, con la creación de un sistema robusto y confiable que servirá como base para el desarrollo socioeconómico del país a través de políticas públicas y la protección de los derechos de los ciudadanos.

La ley reviste un carácter de orden público y prevalecerá sobre otras leyes relacionadas con la misma materia. En caso de existir ambigüedad o duda en la interpretación de alguna de sus disposiciones, se deberá optar por aquella que guarde mayor armonía con la finalidad de esta ley y con los principios registrales consignados en la misma, según lo establecido en el artículo 2.

Nuevas regulaciones En el artículo 3 se estable-



La nueva Ley del Registro del Estado Familiar tiene como objetivo primordial "regular la organización, estructura y cumplimiento de la función registral del estado familiar", según lo estipulado. Foto Diario Co Latino/Cortesia.

cen definiciones clave para facilitar la correcta comprensión e interpretación de la ley. Entre las definiciones más relevantes se encuentran las siguientes: El "Asiento digital del Registro del Estado Familiar" hace referencia a los registros efectuados en soporte informático, los cuales incluirán la incorporación de la imagen sobre la información y la firma autógrafa digitalizada de la persona acreditada, quien garantizará la integridad y autenticidad de los registros realizados.

Por otra parte, el "Asiento electrónico del Registro del Estado Familiar" se refiere a los registros en soporte informático que contarán con la firma electrónica de la persona acreditada, con el fin de garantizar igualmente la integridad y autenticidad de los mismos.

La "Certificación de los Registros del Estado Familiar" será el documento emitido electrónicamente que dará fe sobre la información contenida en los registros, convirtiéndose en el único documento válido para acreditar fehacientemente los hechos y actos jurídicos ins-

critos en dichos registros.

Organización del Sistema de Registro

El Título II de la ley establece la organización del Sistema de Registro del Estado Familiar, el cual estará integrado por el Registro Central y los Registros Locales, según lo dispuesto en el artículo 4. El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) será la entidad rectora y administradora de este sistema.

En este sentido, el artículo 5 señala que el Registro Central del Estado Familiar será la instancia encargada de centralizar y administrar todos los registros de los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

Por su parte, los Registros Locales funcionarán en las alcaldías municipales y estarán a cargo de los Registradores del Estado Familiar. Estos serán nombrados por el Concejo Municipal respectivo y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11, entre los cuales se encuentran: ser

salvadoreño, mayor de edad, de notoria honorabilidad e instrucción, y no haber sido condenado por delitos graves.

Registros y Asientos

En el Capítulo II del Título III, se regula todo lo relacionado con los diferentes tipos de registros y asientos que formarán parte del Sistema de Registro del Estado Familiar. Entre estos se encuentran:

El Registro de Nacimientos, en el cual se inscribirán todos los nacimientos que ocurran en el territorio nacional o en el extranjero, siempre que se trate de hijos de padres salvadoreños, según lo estipulado en el artículo 19.

El Registro de Matrimonios, donde se inscribirán todos los matrimonios celebrados en el territorio nacional o en el extranjero, siempre que al menos uno de los contrayentes sea salvadoreño, de acuerdo con los artículos 62 al 65.

El Registro de Defunciones, en el que se inscribirán todas las defunciones que ocurran en el territorio nacional o en el extranjero, siempre que se trate de personas salvadoreñas, según lo establecido en el artículo 77.

El Registro de Adopciones, donde se inscribirán todas las adopciones decretadas por los tribunales competentes, según lo dispuesto en el artículo 60.

Además, el artículo 3 literal b define que "se consideran asientos a todos los registros de hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas".

Los asientos se clasifican en principales o inscripciones, y secundarios o anotaciones marginales, según lo establecido en el artículo 3 literales a y f.

Certificaciones

El Capítulo III del Título III regula todo lo concerniente a las certificaciones que emitirá el Sistema de Registro del Estado Familiar. En este sentido, el artículo 100 establece que "la certificación de los Registros del Estado Familiar, será el único documento válido para acreditar fehacientemente los hechos y actos jurídicos inscritos en dichos registros".

Dichas certificaciones se emitirán en soporte electrónico y contarán con un código QR (código de barras bidimensional), el cual servirá para validar la autenticidad de la información contenida en las mismas, según lo dispuesto en los artículos 103 y 104.

Además, de conformidad con el artículo 105, se podrán emitir certificaciones de ausencia de registro, las cuales acreditarán que en los libros o registros del Sistema de Registro del Estado Familiar no existe asiento o inscripción alguna respecto a determinado hecho o acto jurídico.

Jueves 29 de agosto de 2024

Ser recibidos como personas valiosas en El Salvador es una maravilla: Maya Cú



Maya Cú durante el desarrollo del Festival Soteer en San Miguel, acompañada de los poetas David Robinson de Panamá y Josué Ramos y Renzo Castro de El Salvador, en la entrada de la UES San Miguel.Foto Diario Co Latino/ Cortesía.

Javier Fuentes Vargas Colaborador

ecientemente se clausuró la Feria Internacional del Libro de Guatemala, y el afiche publicitario oficial mostraba a una mujer de rasgos indígenas con un enorme libro abierto, rodeada de flores y mariposas. La mujer es la poeta guatemalteca Maya Cú, y

ser vendedora de libros es tan solo una de sus diversas facetas.

En El Salvador contaremos con su presencia, pues es una de la invitadas al Festival Internacional de Poesía del Gran San Salvador, "Azul indefenso", que se realizará del 28 al 31 de agosto, en va-

Muy amablemente nos respondió estas preguntas.



La poeta Maya Cú durante una lectura en El Salvador. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

¿Quién es Maya Cú?

Soy una señora que tuvo la oportunidad de conocer la poesía desde niña. La vida me llevó a participar de movimientos culturales durante la juventud y luego a un taller de poesía, a donde llegué por curiosidad. Luego de eso, he publicado algunos libros de poesía.

Paralelamente, canté en un coro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hoy en día, me encuentro activa en diversos espacios de promoción de la lectura y escritura. Para sobrevivir, trabajo como consultora independiente, en las áreas de investigación, educación popular y corrección de estilo. Además, soy vendedora de libros.

Y desde 2018 formo parte de un grupo coral llamado "Las SindeCoro", Voces Feministas.

¿Cómo podría definir su trabajo literario?

Consciente o inconscientemente, mantengo una visión histórica detrás de mis textos poéticos, que atraviesan no solo una historia personal, sino la historia colectiva

de las mujeres de mi país, pues recurro a hechos concretos transformados en imágenes poéticas.

Me interesa mucho alcanzar la sencillez en la escritura, es un trabajo dificil llegar a ese punto.

¿Qué opina de la gestión del festival que se llevará a cabo en El Salvador?

Desde fuera, se puede sentir una dedicación especial para cada persona que estará como invitada en los festivales, además de tener organizado un programa completo para cada día. El ser recibidas y recibidos como personas valiosas en El Salvador, es una maravilla.



OTRA LITERATURA ES POSIBLE, SIN DISCRIMINACIÓN Y CON DIVERSIDAD









Destacan en Líbano renovación de Fuerzas de Paz de ONU

Beirut/Prensa Latina

■ 1 primer ministro ┥ interino de Líba-Ino, Najib Mikati, destacó este miércoles la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar por un año más la misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas (Unifil).

En la cuenta de X del gobierno libanés, Mikati agradeció a los países que apoyaron la extensión de la Unifil, especialmente al Estado de Argelia, que lideró la campaña y apoya constantemente al país en todos los campos.

La máxima autoridad del Consejo de Ministros apuntó que una renova-



ción del mandato de la Unifil es esencial para mantener la estabilidad en el sur de Lí-

El jefe del gabinete reafir-

mó el compromiso del país levantino de trabajar estrechamente con el comando internacional de pacificadores para solucionar los desafíos y

amenazas que enfrenta la seguridad en el

Al mismo tiempo, renovó la disposición de Líbano de implementar las resoluciones internacionales pertinentes, en particular la Resolución 1701.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció la Unifil con las Resoluciones 425 y 426 el 19 de marzo de 1978 y amplió

su mandato con la normativa 1701 después de la guerra de 2006.

Mediante sus mecanismos

de enlace y coordinación, la Unifil constituye la única vía para reunir oficialmente a los ejércitos libanés e israelí de manera tripartita, como comando esencial de gestión de conflictos y fomento de la confianza.

Ubicados a lo largo de la Línea Azul, el personal de la misión de la ONU sobre el terreno contribuye a desactivar posibles incidentes y mantener la calma en la frontera sur de Líbano.

Desde 2006, la soberanía nacional de Líbano fue violada en más de 30 mil ocasiones por parte de las fuerzas de Israel en su persistente agresión por tierra, mar y aire.

LATINOAMERICA T

Qué significa que México pone "en pausa" las relaciones con EEUU y Canadá

Tomado de UNIVISIÓN

■1 presidente de Méxi-≺ co, Andrés Manuel Ló-→ pez Obrador (AMLO), anunció el martes que las relaciones del gobierno mexicano con las embajadas de Estados Unidos y Canadá quedaban "en pausa" tras las críticas que funcionarios de ambos países hicieron a la reforma judicial propuesta por el mandatario.

El jueves pasado, el embajador estadounidense en México, Ken Salazar, dijo que la propuesta oficialista, que, entre otras cosas, implica que los jueces sean elegidos por voto popular, supondría un "riesgo" para la democracia mexicana y podría poner en peligro la relación comercial con Estados Unidos. Por su parte, Canadá manifestó una preocupación similar. La iniciativa de reforma constitucional lleva meses generado tensión en México porque sus críticos consideran que podría comprometer la independencia judicial al dejar la designación de jueces a una cuestión de popularidad. Este mes incrementaron las voces en su contra, tanto de académicos como de entidades de análisis económico y de los jueces y trabajadores de las cortes federales, que iniciaron la semana pasada un paro de labores y protagonizaron diversas protestas.

¿Qué significa que las relaciones diplomáticas están «en pausa»?

El término de relaciones "en

pausa" no es un concepto diplomático formal y sus consecuencias no están claras, aunque el mandatario lo ha utilizado en otras ocasiones con otros países.

Alicia Bárcena, secretaria de Relaciones Exteriores de México, dijo a través de sus redes sociales que la relación con los "amigos y vecinos de Norteamérica es prioritaria y fundamental y, a nivel cotidiano, sigue fluida y normal".

López Obrador aseguró que el gobierno no pedirá a Salazar que abandone el país porque consideró que esos comentarios tenían como origen el Departamento de Estado, pero pidió una rectifica-

"¿Cómo le vamos a permitir que él opine que está mal lo que estamos haciendo?", cuestio-



que no se trata de una "pausa" en la relación con el gobierno de Joe Biden. "Ojalá ya haya, por parte de ellos, una ratificación de que van a ser respetuosos de la independencia de México, de la soberanía de nuestro país. Mientras no haya esto, y sigan con esta política, hay pausa", agregó, insistiendo en que esta era con las embajadas y no con sus gobiernos.

"Pausar significa que vamos a darnos nuestro tiempo", matizó AMLO.

No es la primera vez que López Obrador pone "en pausa" las relaciones exteriores. En 2022, el presidente mexicano utilizó la misma expresión y puso "en pausa" las relaciones con España cuando acusó a las empresas energéticas españolas de tratar a México como "tierra de conquista" porque aprovecharon condiciones ventajosas de inversión durante los gobiernos anteriores que su administración limitó.

En esa ocasión, las relaciones bilaterales continuaron aunque con un tono más crispado porque, además, ya había habido tensión en 2019, cuando López Obrador solicitó al rey de España que pidiera perdón por la conquista, cosa que el monarca no hizo.

Diario Co Latino Jueves 29 de agosto de 2024

Corrupción El Salvador: 2022 - 2024

César Ramírez @caralvasalvador

e realizado un pequeño ejercicio "empírico" de notas de prensa con mis observaciones sobre el fenómeno social llamado corrupción, mi intención no es un tratado académico es solo un esquema que me ayuda a distinguir diversos conceptos de ese vicio que acompaña a los gobernantes y otros delincuentes. Es tal su magnitud que supera el plano nacional y en otros su grado de asociación es insospechado. Si agregamos el concepto histórico, concluiríamos en los artículos publicados en este periódico durante muchos años.

En consecuencia, los siguientes son (mis) esquemas de interpretación de los medios de comunicación

Corrupción (RAE) 1. f. acción y efecto de corromper o corromperse (Sin.; putrefacción, descomposición, podredumbre, degeneración, fermentación. 2 f. Deterioro de valores, usos o costumbres. Sin.: corruptela, deshonestidad, depravación, perversión, vicio, envilecimiento, peste, prostitución. Ant. Honradez, integridad. 3. F. En las organizaciones, especialmente en las públicas, prácticas consistentes en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores. Sin.: soborno, cohecho, compra, coima etc.

De las notas de prensa en los años 2022-2024 los resultados son: Denuncia de corrupción o esquema corrupto 26; Denuncia relativa al país (o nota internacional) 6; Denuncia contra Ex funcionarios 4; Periodismo contra corrupción 8; Sistema penitenciario (centros penales) 3; Leyes proyectos estatales (aeropuerto, tren del pacífico, otros) 3; EE.UU denuncia o nota informativa 5; Capturas corruptos (exfuncionario son acusados

0

Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Vicepresidente: Director Ejecutivo: Coordinadora de Prensa: Francisco Elías Valencia Nelson López Antonio Valencia Fajardo Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

de corrupción, sin debido proceso) 8.

Este simple ejercicio nos remite a un problema que trasciende el plano nacional, es un serio pe-

ligro para nuestra vida democrática e histórica, puesto que la "normalidad" de estas prácticas destruye la democracia, arruina la economía, elimina el sistema jurídico, configura un modelo que crea una cultura de antivalores en todo el sistema social, ello nos remite al

pasado esclavista, a la servidumbre del medioevo y al abandono de la Constitución, así sin derechos humanos no sobreviviremos, pero es un buen momento para denunciar y defender los valores de la República. La lectura de los titulares es suficiente para verificar el horizonte de nuestra realidad. amazon. com/author/csarcaralv

Bibliografía Diario de Hoy, Co Latino, medios de prensa.

04ENE022 Artiga: Asamblea continúa el esquema de corrupción 12ENE022 Delgado pidió incautar celulares de exfiscales que investigaban corrupción

26ENE022 En El Salvador se sigue agravando la situación de la corrupción

27ENE022 En índice de percepción de corrupción El Salvador a nivel de Tailandia, Albania y Argelia

02FEB022 Fiscalía presenta pruebas de supuesta corrupción de Funes y Mecafé

13FEB022 Unión Europea El periodismo descubre la corrupción del gobierno

21ABR022 Aseguran expertos: Contratos directos en Ley de cárceles propician corrupción

27ABR02 Especialistas advierten espacio para corrupción: Asamblea aprueba leyes para iniciar Aeropuerto y Tren del Pacífico

29ABR022 Pacto con pandillas, corrupción e insultos de Bukele han roto lazo con EE.UU dice Farah. Gobierno de Biden no confía en el gobierno salvadoreño, considera el investigador.

08MAY022 Legado del golpe de 1M: Nuevas Ideas destituyó al fiscal que investigaba indicios de corrupción en el gobierno

14MAY022 Fiscalía acusa a Schafik Handal de presunta corrupción

19MAY022 Acción Ciudadana y FUNDE ven riesgos de corrupción en proyectos de penales Tren y Aeropuerto

11JUN022 Wilson Sandoval experto de transparencia: EE.UU tras la corrupción en el región

22JUN022 Detienen a nueve sospechosos por corrupción en CEPA

05JUL022 Juzgado envía a prisión a sujetos por presunta corrupción CEPA

21JUL022 Lista Engel "evidencia inoperancia" del combate a la corrupción dicen expertos. Critican a Fiscalía y CCR por no abrir investigaciones sobre indicios señalados por EE.UU

27JUL022 Tribunal envía a juicio a diez acusados de corrupción en gobierno de Mauricio Funes

19AGO022 Jorge Alberto Herrera el primer extesorero ligado a corrupción. Herrera Castellanos fue tesorero de Casa Presidencial en los gobiernos de Antonio Saca y Mauricio Funes Cartagena

24AGO022 Fiscalía acusa al expresidente Sánchez Cerén de corrupción

13OCT022 Según economista Rafael Lemus Decreto que exonera impuestos a donaciones abre puertas a corrupción

02NOV022 A la mitad del periodo legislativo: Expertos consideran que la Asamblea Oficialista ha facilitado la corrupción

09NOV022 Cristosal presenta demanda contra norma que propicia corrupción.

06DIC022 Expertos en acceso a información. Fatal de transparencia puede indica "dinámica de corrupción"
11DIC022 Xenia Hernández El Gobierno ha eliminado mecanis-

mos que eran pequeños obstáculos para la corrupción 14DIC022 Wilson Sandoval: Un caso de posible corrupción en

el país son los proyectos de infraestructura de la DOM 30DIC022 Abogados afirman: Gobierno protege a funcionarios acusados de corrupción'

06ENE023 Funcionarios vinculados a presuntos casos de corrup-

ción denunciados por los medios

09ENE023 Es corrupción utilizar la pauta gubernamental como premio o castigo

13ENE023 Cristosal presenta demanda contra leyes que abren la puerta a la corrupción

18ENE023 Policía aún no captura al General Montano, acusado de corrupción en alcaldía municipal de Soyapango

27ENE023 Denuncian diputados de oposición y abogados: Nueva Ley de compras del gobierno facilita corrupción

31ENE023 Experto advierte: Nueva Ley permitirá la corrupción en proyectos estatales estratégicos

01FEB023 Según Transparencia Internacional: Régimen de excepción abre la puerta a la corrupción 02FEB023 Claudia Ortiz: aunque nos quieran marear el país

ha bajado nota en corrupción 06FEB023 Por nueva ley de Compras Públicas: Cárcel por co-

rrupción recaerá en empleados y no en funcionarios

18MAR023 Expertos afirman: Convertir la DOM en "Socie-

dad Anónima" se prestará a corrupción 26MAR023 Acción Ciudadana lanza mapa de riesgo de co-

rrupción para El Salvador 20ABR023 Corte Suprema y CCR las que menos aplican lucha contra corrupción

21ABR023 FUNDE: Gobierno incumple compromiso internacional de combate a la corrupción

24MAY023 Presa El Chaparral: 15 años de corrupción y promesas incumplidas

03JUN023 Ruth López: "Varios funcionarios debieron amanecer fuera de sus puestos" por anuncio de combate a la corrupción

06JUN023 Organización para el Debido Proceso, "Llama al Estado a emprender auténtica lucha contra la corrupción".

12JUN023 Úrsula Indacochea La corrupción tiene víctimas de carne y hueso

13JUN024 Tribunal sanciona a Carolina Recinos por corrupción

22JUN023 Reformas al ENTE propician la corrupción en el gobierno, señalan economistas (Ente Nacional de Transmisión Eléctrica)

26JUN023 Ni ahorro ni combate a la corrupción

06JUL023 Capturan a empleados de Corte de Cuentas acusados de corrupción

09JUL023 Consejal de Izalco está preso por denunciar corrupción municipal, afirman familiares 10AGO023 Trabajo público en vez de cárcel para condena-

10AGO023 Trabajo público en vez de cárcel para condena da por corrupción

12AGO023 Capturan a exedil y exconsejal de Conchagua acusados de corrupción 15AGO023 Exalcalde de Conchagua enfrentará audiencia

por presunta corrupción
24AGO023 Abogado implicado en trama de corrupción en

Soyapango seguirá preso

13ASEP023 La sombra de la corrupción cubre dineros en centro penales

17OCT023 Juan Pablo Durán, ex presidente de Bandesal seguirá detenido

03NOV023 Taiwan pide reformas al BCIE tras revelaciones de corrupción en el banco

04ENE024 Alcalde acusado de corrupción sustituiría candidatura rechazada por transfuguismo PCN

31ENE024 País sufre retroceso crítico lucha contra corrupción

18FEB024 San Salvador Este: deuda millonaria, corrupción y descontento

02ABR024 La corrupción y poco equipo facilitan el paso de migrantes

23ABR024 Abogada denuncia red de corrupción en centro penales

27ABR024 Comisionado presidencial Christian Flores es acusado de corrupción

03MAY024 Alcaldías de La Libertad entre retos de organización y alertas de corrupción

14MAY024 Nuevo alcalde de San Miguel Centro denuncia corrupción en alcaldía

23JUL024 Unidehc pide a PGR investigar presuntos actos de corrupción de defensores públicos

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

La precariedad laboral en la UES

Por Fredis Pereira Máster en Administración y Gerencia Pública

as autoridades de la Universidad de **⊿**El Salvador (UES)

han aprovechado la autonomía para promover la precariedad laboral. La precariedad se manifiesta con relación al acceso al empleo y a la promoción laboral. Las víctimas de la precariedad son quienes no forman parte de las redes de clientelismo político del gobierno universitario y de la estructura de dirección institucional. La precariedad se profundiza por el deficiente control que ejercen los responsables de garantizar el cumplimiento de la ley.

La precariedad laboral está condicionada por la evaluación disfuncional del desempeño. La evaluación prevista en la legislación universitaria no se realiza tal como está regulado, y cuando se realiza se incumple los principios de la buena administración porque se utiliza como un instrumento de venganza para castigar a quienes expresan críticas contra el gobierno disfuncional de la UES. Así, con estas evaluaciones disfuncionales se obstruye las promociones laborales y se ejerce discriminación ilegal contra los trabajadores, impidiendo así el ascenso que les permitiría percibir mayor remuneración.

La precariedad laboral es producto de la inoperancia del escalafón. Aunque el artículo 32 del reglamento del escalafón establece la obligación de someter a concurso

las plazas vacantes, esto no se realiza y se prefiere mantener vacantes las plazas por ley de salario, para recurrir a contratar personal temporal sin seguir un proceso transparen-

te e incumpliendo el artículo 83 de las disposiciones generales del presupuesto, a quienes además, se les niega el acceso a la estabilidad laboral y otras prestaciones laboral, a las que tendrían derecho si realizarán el concurso de oposición que establece el reglamento del escalafón.

La precariedad laboral resulta del incumplimiento de obligaciones del derecho internacional contra la corrupción. Las autoridades de la UES con ese proceder que promueve la precariedad laboral, incumplen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue ratificada por Decreto Legislativo número 325, publicado en el Diario Oficial N° 119, Tomo 363 del 28 de junio de 2004, que en su artículo 7 establece que: "cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos" y que "estarán basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud". Así prefieren el camino que favorece la corrupción y la precariedad laboral.

La precariedad laboral se fortalece porque los responsables del control interno son ineficaces. Los controles ineficaces contribuyen a la ges-

tión al margen de la ley en la UES, y es el resultado de que los responsables fallan a la debida diligencia en el cumplimiento de deberes. Así, por ejemplo, no existe informes que registren los procedimientos de auditorías y control legal concurrente realizados por unidad de auditoría interna y la fiscalía general de la universidad para asegurar que se cumpla con los artículo 10 y 32 del reglamento del escalafón de la UES, que regulan la promoción por plazas vacantes, los concursos de oposición y que prohíbe la discriminación. Por su parte, el vicerrector administrativo que tiene el deber de velar por el fiel cumplimiento del Sistema Escalafonario también ha fallado.

La precariedad laboral se consolida porque los auditores de la Corte de Cuenta consienten esta manera de proceder de las autoridades universitarias. Así, por ejemplo, en el Informe de Examen Especial para Verificar Denuncias Relacionadas a las Acciones Realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, por el periodo del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2022, los auditores responsables han concluido sin fundamentar, que la no realización del proceso de promoción, concurso de oposición, y evaluación del desempeño son un cosa menor, a pesar que eso representa incumplir con los tratados contra la corrupción. ¿Quién hará que rindan cuentas las autoridades de la UES por todo el daño causado contra el pueblo salvadoreño?

El Infrascrito Administrado Único Propietario de la so-ciedad "EXPRESS PROTEC-TION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMADE CAPITAL VARI-ABLE". la que puede abreviarse "EX PRO SEGUROS, S.A. DEC.V.", hace constar: Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en su cesión celebrada en esta ciudad, a las quince horas del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, acordó en el punto TERCERO, modificar el Pacto Social para cumplir con las exigencias de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. aumentando el capital Mínimo en Diez mil Dólares para que gire un Capital mínimo de Treinta Mil dólares mediante la Capitalización de utilidades No Distribuidas al cierre del 31 de Diciembre de 2023 a capital mínimo y así dar cumplimiento a la ley. Se acordó nombrar al Lic. JAIRO JOSE BONILLA IRAHETA como ejecutor especial de los Acuerdos de la Junta General Extraordinaria para comparecer ante notario a otorgar la escritura pública correspondiente En El Distrito de San Salvador, San salvador Centro, Departamento de San Salvador, Trece de Agosto de dos mil Veinticuatro.

JAIRO JOSE BONILLA IRAHETA ADMINISTRADOR UNICO **PROPIET ARIO** 3a. Publicación (23-27-29 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226916 No. de Presentación: 20240381165 CLASE: 35. EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n)

presentado ROBERTO AN-. TONIO INOCENTE SALA-VERRIA SALGUERO, en su calidad de REPRESENTAN-TE LEGAL de A 1 IMPORTS. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras THE EVERYTHING STORE y diseño, que se traducen al idioma castellano como: la tienda de todo, que servirá para: AMPARAR: SERVI-CIOS DE PUBLICIDAD GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINIS-TRACIÓN COMERCIAL: TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día ocho de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PRO-PIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San Salvador, nueve de julio del dos mil veinticuatro



Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar 2a Publicación (27-29-31 agosto/2024)

EDICTO GIOVANNI ALBERTO ROSAun defensor público. Librándose LES ROSAGNI, Notario, del para ello el respectivo edicto el cual se publicará en el tablero domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad Judicial de éste Juzgado: así con oficina ubicada en Colonia como deberá ser publicado por Miramonte, Calle Motocros. una sola vez en el Diario Oficial casa número cuarenta y cuatro. y por tres veces en periódico Ciudad y Departamento de San de circulación diaria y nacional Salvador. HACE CONSTAR: (Diario Co-latino, Prensa Que por resolución del suscrito Gráfica o Diario de Hoy).- Si Notario, proveída a las doce transcurrido diez días hábiles horas y quince minutos del día después de la última publicación diecisiete de agosto del año dos y el referido demandado, no mil veintitrés, se ha tenido por comparece, ésta juzgadora pro-**ACEPTADA V CON BENEFICIO** cederá a nómbrale un curador ad DE INVENTARIO, la herencia litem para que la represente en el intestada que a su defunción ocurrida el día diecinueve de presente proceso. Lo anterior en virtud de no contar con dirección octubre del año dos mil veintidós, de su domicilio o residencia alen Centro Medico Montefiore guna, para garantizar el derecho Hospital de Wakefield, en la ciuconstitucional de defensa que dad de Bronx, Estado de Nueva tiene dicho demandado, por York, de Los Estados Unidos de desconocerse la dirección de América dejó la señora IRMA su domicilio, residencia o lugar ISIDORA RIVAS ESPINOZA. de trabajo, para poderle realizar por parte de BENJAMIN ARel emplazamiento. en la Ciudad y Departamento MANDO RIVAS MELARA. en su calidad de hijo sobreviviente de La Libertad, a los diez días de julio de dos mil veinticuatro. y como cesionario de los señores WILLIAN RAFAEL RIVAS e LICDA. DEYSI LEYLA **GUZMAN ORTIZ** IRMA ROSIBEL RIVAS (en sus calidades de Hijos Sobrevivien-

tes de la causante: habiéndose

conferido la Administración v

las facultades y restricciones

de los curadores de la herencia

yacente. En consecuencia por

este medio se cita a todos los

que se crean con derechos a la

referida herencia para que se

presenten a la referida oficina

en el término de quince días,

contados desde el siguiente al de

la última publicación del presente

edicto. Librado en la oficina del

Notario GIOVANNI ALBERTO

ROSALES ROSAGNI. En el

distrito de San Salvador, Muni-

cipio de San Salvador Centro.

departamento de San Salvador,

a los veintiséis de agosto de dos

GIOVANNI AI BERTO

ROSALES ROSAGNI,

NOTARIO

2a. Publicación

(28-29-30 agosto/2024)

REF:10-2022-C/Com

EDICTO JUDICIAL

LA LICDA. DEYSI LEYLA

GUZMAN ORTIZ, JUEZA DE

PRIMERA INSTANCIA DEL

DISTRITO JUDICIAL DE LA

LIBERTAD, HACE SABER: A

la demandada SONIA CECILIA

VENTURADE VALENCIA; quien

según la demanda es mayor

de edad, salvadoreña, ama de

casa, del domicilio de Chiltiupán

departamento de la Libertad, con

Documento Único de Identidad

número cero cero cuarenta

y seis mil quinientos ochenta y

seis - cero, que el señor LES-

TERNEY VENTURA BONILLA,

quien según la demanda es

de cincuenta v nueve años.

mecánico, del domicilio de San

Lorenzo, Estado de California.

Estados Unidos, con Documento

Único de Identidad cero cero

cero doce mil seiscientos treinta

y tres-cinco, a promovido en su

contra Proceso Común Decla-

rativo de Partición Judicial, por

medio del Licenciado GUSTÁVO

ADOLFO GAMEZ RODEZNO:

por lo que se ha emitido la reso-

lución que en lo esencial dice: EMPLÁCESE POR MEDIO DE

EDICTO, a la demandada SONIA

CECILIA VENTURA DE VALEN-

CIA, para que se apersone a esté

Juzgado a ejercer su derecho

constitucional de defensa, quien

al momento de comparecer a

éste Juzgado, lo deberá hacer

por medio de procurador que.

la represente, en caso de ser

persona de escasos recursos

económicos puede abocarse a

la Procuraduría General de la

mil veinticuatro.

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA 2a. Publicación (28-29-30 agosto/2024)

MARIA DEL CARMENZOMETA RODRIGUEZ. Notario del domicilio de San José Guayabal con oficina en Barrio La Virgen San José Guavabal, Municipio de Cuscatlán Norte, al público HAGO SABER: Que por resolución proveída a las diez horas del día diez de agosto de 2024, en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Aceptación de Herencia ab-intestato, seguidas en mis oficios notariales por la licenciada MARITZA ISABEL SANCHEZ LOPEZ, quien actúa en nombre y representación del señor MANÚEL DE JESUS MA-RROQUIN CUELLAR, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada deiada a su defunción por la causante **MARIAADELINA MARROQUIN** BARRERA conocida por MARIA ADELINA MARROQUIN y MA-RIA ADELINA MARROQUIN DE CUELLAR, quien falleció a las tres horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en Barrio El Niño jurisdicción de San José Guayabal, quien a la fecha de su fallecimiento era de setenta y seis años de edad, Doméstica, de este domicilio, como hijo de la causante, habiéndole conferido al aceptante la representación v administración interina de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de lev.-

San José Guayabal, 12 de agosto de 2024. LIC. MARIA DEL CARMEN ZOMETA RODRIGUEZ

NOTARIO 2a. Publicación (28-29-30 agosto/2024)

ORACIÓN MILAGROSA

Confió en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorque la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre

> en el cuarto día). (Rafael)

2024227429 No. de Presentacion: 20240382177 CLASE: 09, 35, 42, 45, ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA JOSE OREL-LANA RIVERA, en su calidad de APODERADO GENERAL de TCA RETAIL. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARI-ABLE que se abrevia: TCA RETAIL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión TCA Retail, se traduce al castellano como: TCA AL POR MENOR, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFI-COS NAÚTICOS GEODÉSI-"""Librado

EDICTOS Y CLASIFICADOS

COS, FOTOGRÁFICOS, CINE-MATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE DE MEDICIÓN DE SEÑALIZACIÓN, DE CON-TROL(INSPECCIÓN), DE SAL-VAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMEN-TOS DE CONDUCCIÓN, DIS-TRIBUCIÓN, TRANSFOR-MACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN. TRANSMISIÓN O REPRO-DUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES: SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DIS-COS COMPACTOS, DVD v OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; ME-**CANISMOS PARAAPARATOS** DE PREVIO PAGO: CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUI-NAS DE CALCULAR, EQUI-POS DE PROCESAMIENTO DEDATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMER-CIAL: TRABAJOS DE OFI-CINA. Clase: 35. Para: AM-PARAR: SERVICIOS CIENTÍ-FICOS Y TECNOLÓGICOS. Así COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS: SERVI-CIOS DE ANÁLISIS E INVES-TIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE **EQUIPOS INFORMÁTICOS Y** DE SOFTWARE. Clase: 42. Para: AMPARAR: SERVICIOS JURÍDICOS: SERVICIOS DE

La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

SEGURIDAD PARA LA PRO-

TECCIÓN FÍSICA DE BIENES

MATERIALES Y PERSONAS:

SERVICIOS PERSONALES

Y SOCIALES PRESTADOS

POR TERCEROS PARA SAT-

ISFACER NECESIDADES

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de agosto del dos mil veinticuatro



David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (29-31 agosto 2 septiembre/2024)

La Alcaldía Municipal de Sonsonate Norte, departamento de Sonsonate:

Hace del conocimiento del público en general que el Concejo Municipal se dispone a la aprobación de reformas a las ordenanzas de tasas por prestación de servicios de los distritos de Nahuizalco, Salcoatitán, Juayúa y Santa Catarina Masahuat, del departamento de Sonsonate. Se hace del conocimiento general a efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 numerales 3 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Sonsonate Norte, 26 de agosto de 2024.

No. de Expediente : 2024227428 20240382176 CLASE: 09, 35, 42, 45, EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARÍA JOSE OREL LANA RIVERA, en su calidad de APODERADA de TCA RE-TAIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: TCA RETAIL, SA DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión TCA Merksyst y diseño, que servirá para: AMPARAR APARATOS . E INSTRUMENTOS CIENTÍFI-COS, NAÚTICOS, GEODÉSI-COS, FOTOGRÁFICOS, CINE-MATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DESEÑALIZACIÓN DECON-TROL(INSPECCIÓN), DESAL-VAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMEN-TOS DE CONDUCCIÓN. DIS-TRIBUCIÓN, TRANSFOR MACIÓN. ACUMULACIÓN REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN TRANSMISIÓN O REPRO-DUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS DISCOS ACÚSTICOS; DIS-COS COMPACTOS, DVD OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; ME-CANISMOS PARAAPARATOS DE PREVIO PAGO: CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUI-NAS DE CALCULAR, EQUI-POS DE PROCESAMIENTO DEDATOS ORDENADORES SOFTWARE; EXTINTORES Clase: 09. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD: GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMER-CIAL: TRABAJOS DE OFI-CINA. Clase: 35. Para: AM-PARAR: SERVICIOS CIENTÍ-FICOS Y TECNOLÓGICOS Así COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVI-CIOS DE ANÁLISIS E INVES-TIGACIÓN INDUSTRIALES DISEÑO Y DESARROLLO DE **FOUIPOS INFORMÁTICOS Y** DE SOFTWARE. Clase: 42.

Para: AMPARAR:

SERVICIOS JURÍDICOS: SER-

VICIOS DE SEGURIDAD PARA

LA PROTECCIÓN FÍSICA DE

BIENES MATERIALES Y PER-

SONAS: SERVICIOS PERSO-

NALES Y SOCIALES PRESTA-

DOS POR TERCEROS PARA

SATISFACER NECESIDADES

La solicitud fue presentada el

INDIVIDUALES. Clase: 45.

día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de agosto del

dos mil veinticuatro.

Merksyst

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (29-31 agosto 2 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227908 No. de Presentacion: 20240383057 CLASE: 44 ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado SAUL ABRAHAM ROMERO HERNANDEZ. de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPI-ETARIO, solicitando el registro de la 'MARCADE SERVICIOS, SENTIPENSAR v diseño, que

La solicitud fue presentada el día quince de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San

Salvador, dieciséis de agosto

del dos mil veinticuatro.

servirá para: AMPARAR: SER-

VICIOS DE PSICOLOGÍA INDI-

VIDUALY GRUPAL, Clase: 44.

sentipensar

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (29 agosto, 2-4 Septiembre/2024)

BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. **AVISA**

Que se ha presentado a nuestra Agencia Mejicanos parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 70224 de la cuenta No. 1002-01-002934-6 extendido por nuestra institución el 14 de octubre de 2023 a nombre de FRANCISCA MONTERROZA por un monto de CUARENTA MIL 00/100 dólares,

(US \$40.000.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 5.50 %

Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.

En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso. el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado San Salvador, 28 de agosto de

dos mil veinticuatro Gustavo Guerrero Mata Supervisor de Reclamos v Requerimientos 1a. Publicación (29-31 agosto. 2 septiembre/2024)

BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA

Que se ha presentado a nuestra Agencia Mejicanos parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 64934 de la cuenta No. 1002-01-002841-9 extendido por nuestra institución el 17 de marzo de 2021 a nombre de FRANCISCA MONTERROZA por un monto de CIENTO SESENTAMIL00/100 dólares, (US \$160.000.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 5.10 %

Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.

En caso de que en treinta días después de la tercera y última. publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado

San Salvador, 28 de agosto de dos mil veinticuatro

Gustavo Guerrero Mata Supervisor de Reclamos y Requerimientos 1a. Publicación (29-31 agosto 2 septiembre/2024)



OH BENDITO, SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS. FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOI DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURBO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.

A TI A OLIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODEF PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE A CAMBIC TE PROMETO DAR A CAONOCER
TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación)
SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS

TU AYUDA. AMÉN Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de termina esta novena. Debes difundir esta Oración.

En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Evelio Rodríguez)

ORACIÓN MILAGROSA

Confió en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.

(Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

EDICTOS Y CLASIFICADOS

No. de Expediente: 2024222818 No. de Presentación: 20240373824 CLASE: 44.

FL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ER NESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE I EGAL de LABORATORIOS OPTI-COS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V de nacionalidad SALVA DOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión: SingleLite DIGITAL y diseño, que se traducen al castellano como: LUZ DIGITAL ÚNICA. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su coniunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño v combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: SINGLE. LITE v DIGITAL, que se traducen al castellano como UNICA., LUZ Y DIGITAL, no se concede exclusividad por ser elementos de uso común y necesarios en el comercio Conforme a lo regulado en el Art. 29 de la Lev de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOI OGÍA OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE

DAD INTELECTUAL Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222830 No. de Presentación 20240373836 CLASE: 44. EL INFRASCRITO REGIS TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ER NESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTI-COS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia **LABORATORIOS OPTICOS** UNIDOS, S.A. DE C.V. de nacionalidad SALVA DOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la frase SUMINISTROS ÓPTICOS y diseño. Sobre las palabras SUMINISTROS v ÓPTICOS, aisladamente consideradas no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comer-

cio. De conformidad a lo

establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA. OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL. Clase: 44. La solicitud fue presentada el

día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE-

DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.



Cecilia ESperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222809 No. de Presentación: 20240373815 CLASE: 44. ELINFRASCRITO REGISTRA-

DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su

calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SAI VADOREÑA solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión PHOTO LIGHT y diseño, que como: LUZ FOTOGRÁFICA. Sobre las palabras PHOTO y LIGHT aisladamente consideradas no se le concede exclusividad, por ser de uso común y necesarias en el comercio. En conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA

GENERAL. Clase: 44. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

OPTOMETRÍA Y VISTA EN

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.



Cecilia ESperanza Godov de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222822 No. de Presentación: 20240373828 CLASE: 44 ELINFRASCRITO REGISTRA DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE

LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS consistente en: las palabras SPEKTRA PROTECCIÓN CONTRA LA LUZ AZUL y diseño se traduce al castellano las palabras SPEKTRA como: Espectro Sobre el uso de los elementos denominativos: PROTECCIÓN CONTRA LA LUZ AZUL: individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Lev de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL, Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIE DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222813 No. de Presentación: 20240373819 CLASE: 44 ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO . HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión: RyR OPTILAB y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL, Clase: 44. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro



del dos mil veinticuatro.

RYR

Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto. 2 septiembre/2024)

No. de Presentación: 20240373834 CLASE: 44 ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de UNIVERSO OP-TICO SOCIEDAD ANONIMA **DECAPITAL VARIABLE que se** abrevia: UNIVERSO OPTICO S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en las palabras ROSÉ EYEWEAR y diseño, se traduce al castel lano como: Gafas Rosas. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos: ROSÉ v EYE-WEAR, se traduce al castellano como: Gafas Rosas. individualmente considerados no se concede exclusividad. por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros

No. de Expediente

GENERAL. Clase: 44. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

Signos Distintivos, que servirá

para: AMPARAR: SERVICIOS

DE SALUD RELACIONADOS

CON LA OFTALMOLOGÍA

OPTOMETRÍA Y VISTA EN

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222801 No. de Presentación: 20240373807 CLASE: 44 ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS. consistente en: las palabras: LUXURY Plus y diseño, que se traduce al castellano como: MÁS LUJO, Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen LUXURY y PLUS, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser

términos de uso común o nece-

sario en el comercio. En base

a lo establecido en el Artículo

29 de la Ley de Marcas y otros

Signos Distintivos, que servirá

para: AMPARAR: SERVICIOS

DE SALUD RELACIONADOS

CON LA OFTALMOLOGÍA

OPTOMETRÍA Y VISTA EN

ΓΠΑΫ́μ̈́ЬΥ

Ana Gloria Castaneda Valencia 2a. Publicación (27-29 agosto 2 septiembre/2024)

2024222826 No. de Presentación 20240373832 CLASE: 44 DOR HACE SABER: sentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su

calidad de REPRESENTANTE

LEGAL de LABORATORIOS

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos REGISTRO DE LA PROPIE DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvado Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero

LUXURY

del dos mil veinticuatro

mil veinticuatro.

Ana Gloria CAstaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

2024222890 No. de Presentación 20240373964 CLASE: 44 EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n)

No. de Expediente:

presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras: LUXURY ULTRA y diseño, que se traducen al castel lano como: ULTRA LUJO. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: LUXURY v ULTRA; individu almente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día veintidós de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIE DAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro

Registrador Auxiliar

No. de Expediente **ELINFRASCRITO REGISTRA** Que a esta oficina se ha pre-

OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V. nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS. consistente en: la expresión VISION CENTER v diseño. que se traduce al idioma castellano como: CENTRO DE VISION. Sobre las palabras VISION y CENTER aisladamente consideradas, no se le concede exclusividad, por ser de uso común y necesarias en el comercio. En conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Lev de Marcas v Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro.



Cecilia ESperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222799 No. de Presentación 20240373805 CLASE: 44

presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su DAD ANONIMA DE CAPITAL UNIDOS, S.A. DE C.V., de MARCA DE SERVICIOS

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro

DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro

LUXURY

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222808 No. de Presentación: 20240373814 CLASE: 09 FLINERASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE AL BERTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresiór LUXURY Plus y diseño, cuya

traducción al idioma castellano es MÁS LUJO. Sobre

las palabras LUXURY y Plus,

individualmente consideradas.

no se concede exclusividad por

ser términos de uso común o

necesarios en el comercio: se

aclara que obtiene su derecho

sobre todo su conjunto tal

como se ha presentado en el

modelo adherido a la solicitud,

es decir sobre: el tipo de letra y

la disposición de los colores. De

conformidad a lo establecido en

el Artículo 29 de la Ley de Mar-

cas y Otros Signos Distintivos

que servirá para AMPARAR

LENTES. LENTES OFTÁLMI

COS, LENTES BIFOCALES

LENTES DE SOL LENTES DE

CONTACTO, AROS, LENTES

DE AUMENTO, APARATOS E

INSTRUMENTOS ÓPTICOS

GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE

INSPECCIÓN PARA OBRAS.

La solicitud fue presentada el

día veintiuno de febrero del dos

REGISTRO DE LA PROPIE-

David Antonio

Cuadra Gómez

Registrador Auxilia

2a. Publicación

(27-29 agosto, 2

septiembre/2024)

No. de Expediente

No. de Presentación:

EL INFRASCRITO REGIS-

TRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n'

presentado JORGE FRNESTO

HERNANDEZ DURAN, en su

calidad de REPRESENTANTE

LEGAL de LABORATORIOS

OPTICOS UNIDOS. SOCIE-

DAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE que se abrevia:

LABORATORIOS OPTICOS

UNIDOS, S.A. DE C.V., de

nacionalidad SALVADOREÑA,

solicitando el registro de la

MARCA DE PRODUCTO,

consistente en: la palabra

LUXURY, se traduce al castel-

lano como: Luio, que servirá

para: AMPARAR: LENTES

LENTES OFTÁLMICOS, LEN-

TES BIFOCALES, LENTES

DE SOL, LENTES DE CON-

TACTO, AROS, LENTES DE

AUMENTO, APARATOS E

INSTRUMENTOS ÓPTICOS.

GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE

INSPECCIÓN PARA OBRAS

MIRILLAS, Clase: 09.

2024222807

20240373813

CLASE: 09

MIRILLAS. Clase: 09.

mil veinticuatro.



DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San ELINFRASCRITO REGISTRA-Salvador, veintiséis de febrero DOR HACE SABER: del dos mil veinticuatro Que a esta oficina se ha(n) LUXURY

calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la consistente en: la palabra LUXURY, que servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA OFTALMOLOGÍA. OPTOMETRÍA Y VISTA EN GENERAL, Clase: 44.

REGISTRO DE LA PROPIE

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.

LUXURY

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222816 No. de Presentación: 20240373822 CLASE: 09 EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNES-. TO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENT-ANTE LEGAL de LABORA TORIOS OPTICOS UNIDOS. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V. de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Clear Plus y diseño, cuya traducción al idioma castellano es: MAS CLARO Sobre los elementos denominativos: CLEAR y PLUS, cuya traducción a idioma castellano es: MAS CLARO, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por sertérminos que evocan características de los productos a distinguir. Con base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: LENTES, LEN-TES OFTÁLMICOS, LENTES BIFOCALES, LENTES DE SOL LENTES DE CON-TACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E **INSTRUMENTOS ÓPTICOS** GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OB-RAS, MIRILLAS, Clase: 09. La solicitud fue presentada e día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro



REGISTRO DE LA PROPIE-

DAD INTELECTUAL. De-

partamento de Signos Dis-

tintivos. Municipio de San

Salvador Centro, Depar-

tamento de San Salvador,

veintitrés de febrero del dos

mil veinticuatro.

Cecilia ESperanza Godoy de Velásquez . Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre sentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SUMINISTROS OPTICOS DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SUMINISTROS OPTICOS DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en las palabras SUMINISTROS ÓPTICOS y diseño. Sobre las palabras SUMINISTROS y ÓPTICOS, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre el tipo de letra, la disposición de los colores y el diseño que le acompaña. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: LENTES LENTES OFTÁLMICOS, LEN-TES BIFOCALES, LENTES DE SOL. LENTES DE CON-TACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OBRAS, MIRILLAS, Clase: 09 La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro



REGISTRO DE LA PROPIE-

DAD INTELECTUAL, Depar-

tamento de Signos Distintivos

Municipio de San Salvador

Centro, Departamento de San

Salvador, veintitrés de febrero

del dos mil veinticuatro

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente 2024222823 No. de Presentación 20240373829 CLASE: 09 Clear

EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre sentado JORGE ALBERTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENT-ANTE LEGAL de LABORA TORIOS OPTICOS UNIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Clear y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Claro. Sobre la palabra Clear, individualmente considerada, no se

concede exclusividad por ser

un término de uso común o

necesario en el comercio; se

aclara que obtiene su derecho

sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Lev de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: LENTES, LENTES OFTÁLMI-COS, LENTES BIFOCALES, LENTES DE SOL, LENTES DE

MIRILLAS, Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

CONTACTO AROS LENTES

DE AUMENTO, APARATOS E

INSTRUMENTOS ÓPTICOS

GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE

INSPECCIÓN PARA OBRAS.

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvado Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro



David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222783 No. de Presentación: 20240373789 CLASE: 09. ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTÓ HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: I ABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de

nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO consistente en: la expresión SPEKTRA PROTECCIÓN CONTRA LA LUZ AZUL y diseño, que se traduce al idioma castellano la palabra SPEKTRAcomo: ESPECTRO. Sobre el uso de los elementos denominativos: PROTECCIÓN CONTRA LA LUZ AZUL: individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos.

que servirá para: AMPARAR: LENTES, LENTES OFTÁLMI-COS. LENTES BIFOCALES. LENTES DE SOL. LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS. GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OBRAS,

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

MIRILLAS, Clase: 09.

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.

SPEKTRA

Cecilia ESperanza Godov de Velásquez Registrador Auxilia 2a. Publicación (27-29 agosto. 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222781 No. de Presentación 20240373787 CLASE: 09 EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de UNIVERSO OP-TICO. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: UNIVERSO OPTICO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ROSÉ EYE-WEAR y diseño, se traduce al castellano como: Gafas Rosas Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos: ROSÉ y EYEWEAR, se traduce al castellano como Gafas Rosas, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio En base a lo establecido en el artículo 29 de la Lev de Marcas y otros Signos Distintivos que servirá para: AMPARAR LENTES, LENTES OFTÁLMI COS, LENTES BIFOCALES LENTES DE SOL LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE

INSPECCIÓN PARA OBRAS, MIRILLAS Clase: 09

La solicitud fue presentada el

día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro



Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222889 No. de Presentación 20240373963 CLASE: 09. ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO consistente en: las palabras LUXURY ULTRA y diseño, que se traducen al castel lano como: ULTRA LUJO, Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto teniendo en cuenta el tipo de

de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos denominativos: LUXURY v ULTRA; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintiv que servirá para: AMPARAR: LENTES, LENTES OFTÁLMI-COS, LENTES BIFOCALES LENTES DE SOL. LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS. GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OBRAS, MIRILLAS. Clase: 09.

letra, diseño v combinación

EDICTOS Y CLASIFICADOS

La solicitud fue presentada el día veintidós de febrero del dos mil veinticuatro

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro

ΓΠΧ̈́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́́

Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente 2024222796 No. de Presentación: 20240373802 CLASE: 09. EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ALBERTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS. SOCIE-DAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS SA DECV de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO. consistente en: la expresión Single DIGITAL y diseño, cuya traducción al idioma castellano es: Solo Digital. Se le concede exclusividad sobre la palabra Single y el diseño que le acompaña, no así sobre el elemento denominativo: DIGITAL por ser un término de uso común y necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas v Otros Signos Distintivos que servirá para AMPARAR LENTES, LENTES OFTÁLMI-COS. LENTES BIFOCALES. LENTES DE SOL. LENTES DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS. GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OBRAS. MIRILLAS, Clase: 09.

CONTACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE-

DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.

Single

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxilia 2a. Publicación (27-29 agosto. 2 septiembre/2024)

No. de Expediente:

No. de Presentación

2024222789

20240373795

CLASE: 09 FLINERASCRITO REGISTRA DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n presentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADORÉÑA solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VISION CENTER y diseño, se traduce al castellano como Centro de Visión. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, tenjendo en cuenta el tipo de letra, diseño y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso de los elementos de nominativos: VISION CENTER: individualmente considerados no se concede exclusividad por ser términos de uso comúr o necesarios en el comercio En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos que servirá para: AMPARAR: LENTES. LENTES OFTÁLMI-COS. LENTES BIFOCALES LENTES DE SOL, LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS,

MIRILLAS. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos

GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE

INSPECCIÓN PARA OBRAS

REGISTRO DE LA PROPIE DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvado Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro



No. de Expediente: 2024222824 No. de Presentación 20240373830 CLASE: 09. EL INFRASCRITO REGIS TRADOR HACE SABER:

diseño y todos los elementos denominativos en su conjunto sin embargo, respecto a los elementos denominativos individualmente considerados: ALPHA y DIGITAL, no se conceden exclusividad, por ser términos de uso común y necesarios en el comercio Conforme a lo regulado en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos que servirá para: AMPARAR: LENTES, LENTES OFTÁLMI-COS, LENTES BIFOCALES, LENTES DE SOL. LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES MIRILLAS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el

DAD INTELECTUAL. Depar-Salvador, veintitrés de febrero

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto) 2 septiembre/2024)

2024222798 No. de Presentación: 20240373804 CLASE: 09

mil veinticuatro

VISION

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

ALPHADIGITALy diseño, cuya traducción al idioma castel

lano es: ALFA DIGITAL. Se

concede exclusividad sobre el

DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS. GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OBRAS,

día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEtamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San del dos mil veinticuatro



No. de Expediente:

FLINERASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n)

presentado, IORGE ERNESTO

HERNANDEZ DURAN, en su

PHOTO LIGHT y diseño, cuya

traducción al idioma castellano

es: LUZ FOTOGRÁFICA. Se

concede exclusividad sobre el

signo distintivo en su conjunto.

teniendo en cuenta el tipo de

letra, diseño y combinación

de colores que representa la

característica distintiva de la

marca; ya que sobre el uso de

los elementos denominativos:

PHOTO y LIGHT; individu-

almente considerados no se

concede exclusividad, por

ser términos de uso común

o necesarios en el comercio.

Conbase a lo establecido en el

Artículo 29 de la Lev de Marcas

y otros Signos Distintivos,

que servirá para: AMPARAR:

LENTES. LENTES OFTÁLMI-

COS, LENTES BIFOCALES,

LENTES DE SOL. LENTES DE

CONTACTO, AROS, LENTES

DE AUMENTO, APARATOS E

INSTRUMENTOS ÓPTICOS,

GAFAS LUPAS ESPEJOS DE

INSPECCIÓN PARA OBRAS,

La solicitud fue presentada el

día veintiuno de febrero del dos

REGISTRO DE LA PROPIE-

DAD INTELECTUAL. Depar-

tamento de Signos Distintivos.

Municipio de San Salvador

Centro, Departamento de San

MIRILLAS. Clase: 09

mil veinticuatro.

calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Que a esta oficina se ha(n) presentado JORGE ERNESTO . HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS SA DE CV de nacionalidad SALVADOREÑA solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO consistente en: las palabras

Salvador, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro



Cecilia Esperanza Godov de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024222795 No. de Presentación: 20240373801 CLASE: 09. ELINFRASCRITO REGISTRA-DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n)

presentado JORGE ERNESTO

. HERNANDEZ DURAN, en su

calidad de APODERADO de

LABORATORIOS OPTICOS

UNIDOS, SOCIEDAD ANON-IMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATO RIOS OPTICOS UNIDOS S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA solicitando el registro de la MARCADE PRO-DUCTO, consistente en: las palabras RYR OPTILAB y diseño que servirá para: AMPARAR LENTES, LENTES OFTÁLMI-COS, LENTES BIFOCALES LENTES DE SOL LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DE AUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OBRAS,

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

MIRILLAS. Clase: 09.

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxilia 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente 2024222793 No. de Presentación 20240373799 CLASE: 09 ELINFRASCRITO REGISTRA DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n)

presentado JORGE ERNESTO . HERNANDEZ DURAN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, SOCIE-DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA. solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Single Lite DIGITAL y diseño, cuya traducción al idioma castellano es: LUZ DIGITAL ÚNICA. Sobre los elementos denominativos SINGLE LITE DIGITAL, cuya traducción al idioma castellano es: LUZ DIGITAL ÚNICA individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común

y necesarios en el comercio.

Conforme a lo regulado en el

Art. 29 de la Ley de Marcas y

servirá para: AMPARAR: LEN-TES, LENTES OFTÁLMICOS LENTES BIFOCALES, LEN-TES DE SOL. LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DEALIMENTO APARATOSE **INSTRUMENTOS ÓPTICOS** GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OB-RAS, MIRILLAS, Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro.

Otros Signos Distintivos, que



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

No. de Expediente:

2024222827 No. de Presentación: 20240373833 CLASE: 09 EL INFRASCRITO REGIS TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre sentado JORGE ERNESTO HERNANDEZ DURAN, er su calidad de REPRESENT-ANTE LEGAL de LABORA-TORIOS OPTICOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS OPTICOS UNIDOS, S.A DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en las palabras Blended DIGITAL y diseño cuya traducción a dioma castellano es: MEZ-CLA DIGITAL. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso del elemento denominativo DIGITAL individualmente considerado no se concede exclusividad, por ser término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en e Artículo 29 de la Ley de Marcas votros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: LEN-TES LENTES OFTÁL MICOS LENTES BIFOCALES, LEN-TES DE SOL. LENTES DE CONTACTO, AROS, LENTES DEAUMENTO, APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS GAFAS, LUPAS, ESPEJOS DE INSPECCIÓN PARA OB-RAS, MIRILLAS. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro REGISTRO DE LA PROPIE DAD INTELECTUAL, Depar-

del dos mil veinticuatro. **Blended**

tamento de Signos Distintivos

Municipio de San Salvador

Centro, Departamento de San

Salvador, veintiséis de febrero

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (27-29 agosto, 2 septiembre/2024)

Jueves 29 de agosto de 2024

Delegación salvadoreña se luce en la inauguración de los Juegos Paralímpicos París 2024

@RebeHenriquez

a bandera de El Salvador fue ondeada por ⊿la delegación nacional en la inauguración de los XVII Juegos Paralímpicos París 2024, con lo que dio inicio a 11 días consecutivos de destreza y pasión en este evento deportivo más importantes a escala mundial.

A las 2 de la tarde de este miércoles (hora El Salvador) se dio el banderillazo de salida de la edición XVII de los Juegos Paralímpicos París 2024, en la Ciudad de la Luz, Francia, con la inauguración de la fiesta en los Campos Elíseos y la Plaza de la Concordia, donde, durante 3 horas, el público pudo presenciar y ser parte de una de las fiestas deportivas más importante a escala internacional, que se vistió de los colores de las 168 delegaciones participantes.

La delegación nacional, conformado por los paratletas Rebeca Duarte, Herbert Aceituno y Mario Sayes, fueron los encargados de lucir los colores del Salvador en la cita paralímpica. Por su parte, el medallista de Tokio 2021, Aceituno, fue el encargado de ondear la bandera.

"Estamos a escasas horas de una página histórica para el movimiento paralímpico francés e internacional", manifestó previo a la inauguración, Marie-Amélie Le Fur, presidenta del Comité Paralímpico y Deportivo Francés (CPSF).

En el desfile de inauguración se pudo notar a la delegación salvadoreña vistiendo una camisa tradicional blanca, con cuello azul y blanco, en representación y honor a la bandera de El Salvador, y pantalón completamente azul. La cita olímpica recibirá a 4,400 atletas que se medirán en 22 deportes y 23 disciplinas, en busca de alcanzar la gloria total que



Herbert Aceituno lleva el pabellón de El Salvador en la inauguración de los XVII Juegos Paralímpicos París 2024. Foto: Diario Co Latino / INDES.

viene bañaba en medallas de oro.

Para esta contienda los tres representantes de El Salvador inten-

tarán sumar una presea más a la historia del deporte paralímpico salvadoreño, pues anteriormente Herbert Aceituno, en los juegos de Tokio 2021, le dio el primer registro histórico al país.

Aguila va por el boleto a cuartos a costa de Independiente

Rebeca Henríquez @RebeHenriquez

oy, Águila pasará una prueba de fuego ante el Club Atlético Independiente (CAI), en Panamá, a las 6:00 p.m. Partido en el cual el cuadro salvadoreño tendrá la ruta de clasificación a los cuartos de final de la Copa Centroamericana de CONCACAF, y, si el resultado le favorece, cerrará la primera fase como líder

Águila e Independiente de Panamá se encontrarán por primera vez en la Copa Centroamericana de CONCACAF, encuentro inédito en el cual el equipo salvadoreño deberá dejar la piel en el estadio Rommel Fernández Gutiérrez, en la ciudad del equipo canalero, para poder poder convertirse en el único equipo salvadoreño en pasar a la siguiente ronda.



Dionatan Machado, de CD Águila, celebra un gol contra Port Layola, en la Copa Centroamericana de CONCACAF. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

De acuerdo a CONCACAF, el encuentro trae muchas sensaciones no solo por la posición que mantiene el club emplumado de cara al último encuentro de la fase de grupos, sino también porque se encontrarán de forma inédita y el primer registro en la historia de ambos equipos.

Para el Independiente, este será el segundo partido contra un club salvadoreño en su historia, luego del triunfo de 5 a 0 a costa de FAS, en la misma contienda, pero del año anterior.

Mientras que el cuadro migueleño se ha enfrentado a rivales panameños en dos ocasiones pasadas, en la edición inaugural de la Liga CONCACAF Scotiabank, donde enfrentó y cayó ante Deportivo Arabe Unido en los cuartos de final y en el encuentro con Tauro FC en el cual también quedó abajo en el marcador.

Independiente debutó con una derrota de 3 a 0 ante Olimpia, luego fue vencido por Antigua con un 2-1, en calidad de visitante, y en el tercer encuentro el equipo canalero venció por la mínima a Port Layola. En el caso de Águila, el cuadro arrancó con un empate de 0-0 ante Antigua, avanzó con un 5-1 ante los beliceños, y en el último encuentro se impuso a Olimpia en el Cuscatlán con un 2-0.

El CAI se encuentra invicto en casa en el torneo actual, obtuvo el 87% de los puntos disponibles (G-4 E-1), anotó 12 goles y concedió 3 (manteniendo su portería a cero en 3 de los últimos 4 partidos en casa). Y los migueleños se encuentran invictos con 2 victorias y 1 empate, logrando dos porterías a cero (0-0 vs. Antigua GFC y 2-0 vs. Olimpia). El grupo C está ubicado, hasta la fecha, de la siguiente forma: Aguila 7 unidades, Antigua 7, Olimpia 6, Independiente 3, Port Layola 0.

Águila depende de sí misma para optar por la clasificación a los cuartos de final, para ello debe ganar o empatar contra independiente, porque si pierde necesitará que Antigua gane ante Olimpia para pasar como segundo y si pierde Olimpia contra los guatemaltecos, el equipo necesitará tener mejor diferencia de gol para dar para la clasificación.